2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

La Resolución Ad Ref CDFHCS N° 269/2018

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría administrativa de la Universidad señaló que no corresponde un Contrato de Locación de Obra y si un Contrato de Locación de Servicios.

Que es necesario rectificar el Art. 1 de la Res. AD REF CEDHCS N° 269/2019

Que es posible imputar presupuestariamente de la partida Dependencia 3, Fuente 12, Subdependencia 52-01 de recursos propios de la facultad

Que es facultad de la Decana resolver al respecto

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Rectificar el Art. 1 de la Res AD REF CDFHCS N° 269/2018 en el que deberán decir: "Art. 1°) Celebrar un Contrato de Locación de Servicios monto fijo con el Lic. Javier Alejandro Tolosano, DNI 22.632.966, para la producción de materiales educativos para entornos virtuales y tutorías a estudiantes de la asignatura Ecología Acuática de TUGA desde el 15 de octubre de 2018 hasta el 15 de noviembre de 2018 por la suma total $6000 (seis mil) a abonar en un pago único".

Art. 2°) Imputar presupuestariamente de la partida Dependencia 3, Fuente 12, Subdependencia 52-01 de recursos propios de la facultad

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 301 /2018

LF
JML

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB